



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para elección de Juez de Paz «sustituto»

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz «sustituto» de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En la Secretaria del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de julio de 2015.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín